



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 8491/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO PARA DESTINARLO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.-

Terceros Iniciadores: FUNDACION ARROYO (SANTA ROSA).-

DICTAMEN N° 1227/03 .-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor corresponde manifestar lo siguiente:

Previo a todo trámite se deberá dar intervención a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a efecto de que se informe si la Fundación "ARROYO" con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa ha cumplimentado con toda la documentación exigida por ese Organismo.-

Cumplido lo expresado en el párrafo anterior, correspondería proyectar la medida legal pertinente a criterio de ese Ministerio.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 09 SEP 2003 .-

JRS.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
Asesorado
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa